

"HACIA UNA NUEVA LEGISLACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES"

TEMA: 1. Reforma Educativa 2019, rumbo a un nuevo modelo educativo.

Las profundas transformaciones en los ámbitos sociales, políticos, económicos y culturales, pero sobre todo educativo a nivel internacional, han traído consigo modificaciones en la conformación de la Política Educativa de nuestro país, enfocada al crecimiento de nuestra nación, que permita establecer una profunda transformación educativa que coadyuve a la creación de un sistema de enseñanza escolar para todos los niveles que satisfaga las necesidades que la sociedad requiere.

Para lograr estos fines, es necesario tomar como punto de partida la visión de la UNESCO sobre educación, concebida como agente de cambio, ya que ello permitirá avanzar en la Cuarta Transformación de nuestro país. Por tanto, la Agenda 2030, en su Objetivo 4 de Desarrollo Sostenible, enuncia: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad que permita promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Esta Agenda 2030 nos permite vislumbrar hacia donde debemos llevar la Educación de nuestro país:

- a) A la transformación de la vida de las personas y comunidades jerarquizando la educación como agente de cambio.
- b) A una visión holística del desarrollo de nuestra sociedad enarbolando como principios la sostenibilidad, la inclusión, la justicia social, la cohesión y la equidad.
- c) Bajo una visión humanista, resaltando valores, actitudes y comportamientos basados en el reconocimiento, el respeto y la convivencia.

De esta manera, bajo el desafío de construir una Reforma Educativa que permita la formación de estudiantes en cada nivel educativo, y al mismo tiempo se fortalezca y se vincule el Proyecto de nación que se avizora, propongo compartir aspectos que fortalecerán sin duda alguna la propuesta de reforma enarbolada

por el Ejecutivo Federal y que contribuirán a una Educación equitativa, de calidad e inclusiva valorada en términos de relevancia y efectividad de los aprendizajes.

Por tanto, como integrante del SNTE, en la presente ponencia propongo la consideración de 5 elementos centrales que no deben perderse de vista en la concreción del Modelo Educativo 2019.

PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Respecto al elemento de diseño y formulación de planes y programas de estudio, el Ejecutivo Federal ha derogado la Fracción III del artículo 3º Constitucional, adicionando los elementos contenidos en la misma a la fracción V, en la que además del incentivo a la investigación científica y tecnológica, del aliento al fortalecimiento y difusión de nuestra cultura como derecho constitucional, se enuncia que el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República, estimando la opinión de los gobiernos de entidades federativas, de actores involucrados en la educación, de los maestros y los padres de familia; así mismo el Ejecutivo Federal establecerá los lineamientos para la formulación de contenidos y políticas de carácter regional.

Considero importante y sustancial que se adicione dentro de la Fracción V, la formulación de un programa de trabajo nacional y que atienda las necesidades regionales para atender la Educación Física y la Educación Tecnológica en todos los niveles educativos, así como establecer un programa específico del nivel de Educación Inicial por la importancia que denota para los niños y niñas que acuden a este servicio que además de ser asistencial es formativo en función del desarrollo integral de la primera infancia.

Así mismo, es importante la reincorporación de la fracción VII del artículo 3º, en referencia a la autonomía de las universidades.

Resalto, que en congruencia con las líneas generales de la iniciativa del Ejecutivo Federal para la reforma de los artículos 3º, 31 y 73, debe establecerse desde la Carta Magna que el Plan de Estudios se desarrollará democráticamente y bajo el enfoque de garantía de los Derechos Humanos priorizando el respeto a la dignidad de las personas, promoviendo la autonomía, el desarrollo armónico e integral, así como el autocuidado, el civismo, el amor a la Patria, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad nacional e internacional en la independencia y en la justicia, planteamiento curricular que deberá permitir el seguimiento al diseño, implementación, valoraciones sistemáticas y evaluación de dichos planes y programas, que garanticen una educación pertinente y contextualizada que forme ciudadanos proactivos y participativos a través de procesos pedagógicos y de evaluación de aprendizajes congruentes con cada contexto personal, social y comunitario en el que se lleva a efecto el proceso educativo.

INCLUSIÓN Y EQUIDAD

En el marco de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone la reforma a los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como maestro del Valle de México agremiado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, con la firme intención de salvaguardar la Educación Pública, vigilar el cumplimiento de los principios filosóficos del artículo 3º Constitucional, propongo que en el primer párrafo se omita el termino neoliberal y mercantilista de excelencia, para que dicho párrafo se modifique de la siguiente forma:

“Artículo 3º. La educación es un derecho de toda persona para alcanzar su bienestar. El Estado garantizará su impartición, la cual debe cumplir con los principios de ser universal, gratuita, laica, obligatoria, democrática; que brinde la capacidad y conocimiento crítico, para empoderar a los individuos, para que

sean capaces de adaptarse a los cambios y contribuyan a la sociedad, economía y cultura del país”.

Esto con el fin de dar mayor pertinencia al fundamento filosófico de la Cuarta Transformación, el cual está inspirado en el valor de la Equidad, haciendo también referencia a la importancia que requiere integrar en la Educación Obligatoria el servicio educativo de Educación Inicial, que permita a los niños, niñas y jóvenes, recibir una educación desde las edades cortas, garantizando la igualdad de oportunidades de desarrollo tanto para ellos, como para sus familias.

Por otro lado, es importante ser sensible, a los escenarios internacionales que marca la Agenda 2030 en los objetivos 4. Educación de Calidad y 10. Reducción de las desigualdades; y que, con base, en el valor de Equidad que promueve la Cuarta Transformación de nuestro país, fortalecer los servicios educativos de Educación Especial que permitan a todos aquellos individuos de nuestro país, que tienen alguna discapacidad, recibir una atención profesional, especializada, que les permita integrarse de manera productiva a la sociedad.

A su vez, sin perder el objetivo 10. Reducción de las desigualdades de la Agenda 2030, y con fundamento en el artículo 2° Constitucional, es de gran trascendencia, no olvidar a nuestros pueblos indígenas, será importante garantizar, el servicio educativo desde Educación Inicial hasta el nivel Superior, ofreciendo un servicio que permita de manera sostenible y socialmente responsable, garantizar la preservación de la cosmovisión, cosmogonía y la lengua de nuestros pueblos indígenas, abasteciendo de servicios educativos que les permitan en su lengua materna, recibir la formación académica.

DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Priorizo la demanda a la necesaria y continua actualización para el desarrollo profesional de los docentes en formación y de quienes atienden a cada uno de los beneficiarios de este sistema educativo nacional, reconociendo que el docente es el agente que concreta el currículo y opera las políticas y filosofía

educativa del gobierno para la formación de los ciudadanos que el país desea, por tal motivo tiene un vínculo directo con el alumnado y los padres de familia en los diferentes niveles, desde educación inicial hasta la educación superior.

Es el docente, el más importante por su vinculación con todas las esferas sociales de sistema educativo, por tal motivo es importante redignificar su papel, reconociéndolo como el agente primordial de la nueva transformación, este será el que; a partir de su voz, actividades y la forma en que conciba la Reforma, el garante de la transformación que como país se desea.

Por estos motivos, es esencial que se cuiden diferentes ámbitos del desarrollo de los profesionales de la educación; lo económico, la seguridad social, la formación profesional y la propia profesionalización tanto de los docentes que se forman, como de los que se encuentran en servicio.

Es importante que el Gobierno Federal dé todas las condiciones necesarias para que su trabajo se dignifique y pueda con ello operar de manera adecuada en la concreción de los propósitos de la presente reforma.

En el caso del desarrollo profesional y con la puesta en marcha del Servicio de Carrera del Magisterio es posible detectar y atender las áreas de oportunidad de los docentes y fortalecer su mejora continua, en este ámbito no se deben de escatimar esfuerzos para brindar a los profesionales de la educación las condiciones necesarias para entender los cambios y componentes que en materia educativa son necesarios, abriendo más espacios de actualización y formación docente de manera local y cercana a sus centros de trabajo o su domicilio, los cuales deberán de ser gratuitos, bastos y con personal altamente capacitado para que su formación alcance los requerimientos que la propia reforma prepondera.

Es un imperativo resaltar, que desde el inicio de la aplicación de la reforma, se fortalezca el desarrollo profesional, para contar con los elementos teóricos, didácticos y procedimentales que la planta docente requiere para cumplir con la atención de los alumnos a nivel nacional.

VINCULACIÓN Y COOPERACIÓN DE ACTORES Y SECTORES EDUCATIVOS

Uno de los compromisos fundacionales es el de trabajar a favor del fortalecimiento de la educación pública, laica, gratuita, obligatoria, científica, democrática y nacionalista que postula el Artículo 3º de la Constitución y que las maestras y maestros saben que una educación equitativa, incluyente y de calidad, es esencial para el progreso de la nación y el bienestar de los mexicanos.

Uno de los planteamientos del Ejecutivo Federal en la fracción IX de Artículo tercero constitucional es la creación de un centro con autonomía técnica para que acredite a las instituciones autorizadas para certificar el desempeño de las instituciones, autoridades y distintos actores de la educación, entre otras facultades, se plantea que estará dirigido por un Consejo Directivo designado por la autoridad educativa federal y un Consejo Consultivo que se conforma por docentes distinguidos, madres y padres de familia; para lo cual propongo la participación constante del SNTE para garantizar la defensa y salvaguarda de los derechos de las maestras y maestros de México, ya que éstos son los agentes protagónicos de la transformación educativa de nuestro país.

Sin embargo, tengo claro que la equidad, la calidad e inclusión no dependen solamente de la labor de los maestros, ya que es una tarea que requiere de la participación democrática y responsable de todos los actores y sectores involucrados en el proceso educativo.

RECURSOS NECESARIOS EN EDUCACIÓN

Hablar del acceso al bienestar social es uno de los grandes retos que enfrenta nuestro sistema educativo porque ello implica el considerar en sus diferentes sectores una inversión importante y para ello se requiere de un presupuesto que permita tener mejores condiciones de desarrollo educativo, poder atender los diferentes sectores de la sociedad considerando mejores condiciones de infraestructura en los espacios que ofrecen el servicio educativo, creación de nuevos edificios escolares expreso a los diferentes niveles educativos que den cobertura a la necesidad de la región, no olvidando la atención en el mantenimiento ordinario que se requiere para garantizar espacios seguros, por otro lado se requiere dotar a cada centro educativo de materiales y recursos didácticos, así como tecnológicos que permitan potencializar el desarrollo de habilidades, destrezas y capacidades de los estudiantes. Contar con el servicio de internet en todo el plantel educativo como una herramienta tecnológica que le permita tener un acercamiento virtual al mundo, no olvidando el impulso de bibliotecas escolares y el fomento permanente a la lectura.

Las escuelas requieren también recursos que les permitan atender emergencias por acontecimientos naturales y sociales como parte de una cultura solidaria que nos de identidad.

Por otro lado, los recursos humanos son fundamentales para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 3º constitucional por lo que se requiere mayor presupuesto para crear nuevas plazas, acceso a dobles plazas, incremento de plazas de tiempo completo que permitan tener más docentes, directores, supervisores escolares, personal de apoyo y asistencia a la educación, docentes con especialidades para la atención a alumnos con discapacidades leves y severas; todo ello nos permitirá brindar una mejor atención para las condiciones que se viven en nuestra región como la sobrepoblación en las aulas.

Es importante garantizar que se destine a Educación por lo menos el 8% del PIB, postulado establecido en el artículo 25 de la Ley General de Educación, mismo que debe incorporarse dentro del artículo 3º Constitucional.

Atender dentro del Modelo Educativo 2019 estos 5 elementos y entender la EDUCACIÓN como una POLÍTICA DE ESTADO permitirá contribuir desde el sistema educativo en la Cuarta Transformación de nuestro país.

Finalmente y sabedor que quizá, lo que voy a mencionar, como otros puntos que he expresado, no se considere este el espacio para plantearlo, pero tratándose de un sentir y queja de mis compañeras y compañeros maestros jubilados, solicitamos que considerando el párrafo 12 de la exposición de motivos de la presente iniciativa que a la letra dice... "que esta iniciativa propone cancelar la mal llamada reforma educativa y detener las afecciones laborales y administrativas de las que fue víctima el magisterio nacional", consideramos replantear la situación de los trabajadores jubilados que fueron afectados en su pensión al pagárseles en UMAS (UNIDAD DE MEDIDA ACTUALIZADA) y no en salarios mínimos como estaba estipulado en la ley reglamentaria vigente.